



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 382 -2015-ANA-AAA-CH.CH.

Ica,

11 MAYO 2015

VISTO:

El expediente administrativo signado con C.U.T. N° 77717-2014, sobre Reconocimiento de Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Ñoco, solicitado por el Señor Amadeo Ricardo Yataco Yataco, identificado con D.N.I. N° 21833145;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de uso de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al reglamento;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 021-2012-AG dispone que "los directivos electos se integrarán a las sesiones del consejo directivo saliente, para efectos de tomar conocimiento del funcionamiento organizacional, sin voz ni voto y coordinar acciones necesarias para la transferencia del cargo, la que se efectuará a más tardar el 31 de diciembre del año en que culmina el mandato";

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 016-2013-MINAGRI señala que la Autoridad Nacional del Agua reconoce, mediante Resolución Directoral de la Autoridad Administrativa del Agua, los Consejos Directivos de organizaciones de usuarios elegidos para el período 2014 – 2016, con fines de su inscripción registral; por otro lado el numeral 1.2 del mismo Artículo dispone que, para tramitar el reconocimiento, la organización de usuarios deberá presentar ante la Autoridad Administrativa del Agua o Administraciones Locales de Agua, copia certificada por Notario Público o Juez de Paz de la jurisdicción del acta en que conste la elección, y las constancias de convocatoria y de quorum correspondiente así como una declaración jurada suscrita por todos los miembros del Consejo Directivo de no existencia de impugnación por resolver;

Que, con escrito signado con Registro C.U.T. N° 3644-2014, el Señor Amadeo Ricardo Yataco Yataco, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo para el período 2014 – 2016, de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Ñoco, elegido el 15 de Setiembre del 2013;

Que, mediante Resolución N° 399-2014-ANA/TNRCH de fecha 11 de Diciembre del 2014, el Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas Resolvió, en su Artículo 1°, declaró fundado el Recurso de Apelación interpuesto por el Señor Amadeo Ricardo Yataco Yataco, en calidad de Presidente electo de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Ñoco, contra la Resolución Directoral N° 255-2014-ANA-AAA-CH.CH y, en su Artículo 2° declaró nula la citada resolución directoral y dispuso que la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra – Chíncha emita el acto administrativo reconociendo al Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Ñoco para el período 2014 - 2016;

Que, en cumplimiento a lo Dispuesto por el Tribunal Nacional de Resolución de Controversia Hídricas detallado en el considerando precedente, corresponde a esta Autoridad Administrativa del Agua emitir el acto administrativo de reconocimiento del Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Ñoco para el período 2014 - 2016;

Que, estando a lo señalado y con la opinión de la Unidad de Asesoría Jurídica contenida en el Informe Legal N° 007-2015-ANA-AAA.CHCH-UAJ/RAPM y, a las facultades conferidas por el Artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Reconocer** al Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Ñoco, para el período 2014 – 2016, con eficiencia anticipada desde el 01 de Enero del 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2016, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	D.N.I.
PRESIDENTE	YATACO YATACO, Amadeo Ricardo	21833145
VICEPRESIDENTE	AVALOS TASAYCO, Martín	21831106
TESORERO	TASAYCO YATACO, Manuel	43342490
PRO TESORERO	MAGALLANES HERRERA, Francisco Alberto	21798751
SECRETARIO	TORRES AVALOS, Alberto	21863951
1° VOCAL	TASAYCO YATACO, José Luis	21833152
2° VOCAL	TASAYCO DE MATEO, Delfina	21831496

**ARTICULO 2°.- Encargar** a la Administración Local de Agua San Juan la notificación de la presente resolución al Señor Amadeo Ricardo Yataco Yataco y al Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego del Valle de Chincha.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA  
CHACABAMBA - CHINCHIPA

ING. ROLANDO CECILIO LECCA HUAMANCHUMO  
DIRECTOR